

mera, y ser preciso dar entrada á los vecinos del
Rincon de Seca, debiendo hacer esto el Ayuntamiento.

40.

El Sr. Salmeron dice que hoy tiene carácter de
vecinal el camino indicado, y los vecinos se defienden
como pueden, habiendo necesidad de hacer lo que el
Sr. propone; pero en consideracion al estado de los
fondos municipales, se ha limitado el dicente á pe-
dir lo que ha pedido, para aliviar y socorrer á los
vecinos.

41.

El Sr. Casó dice, que puesto que es vecinal el
expresado camino, está conforme, apesar de venir dis-
puesto á votar contra todo gasto, como antes lo ha
hecho con el voto particular del Sr. Calvo; pero
por aquella circunstancia, viene obligado el Ayun-
tamiento á la conservacion del camino.

42.

El Sr. Lumeras dice que realmente no se puede
gastar; pero cuando el estado de los fondos lo permie-
ta, hay que ayudar á esos vecinos.

43.

El Sr. Solís propone que la Comision presente un
proyecto y presupuesto, expresando con que contribu-
yen los vecinos, y que es lo que se puede dar por cuen-
ta de estos fondos.

44.

El Sr. Salmeron replica que hay que aprovechar
el corte del agua, cuya oportunidad se pierde si se
hace lo que propone el Sr. Solís. Por este motivo, él
propone se autorice al Sr. e Alcalde, para que, si se
puede dar la cantidad que ha indicado, se dé, con
el fin de que los vecinos gasten á su vez en la obra
lo que ellos puedan.

Se aprueba
lo propuesto por
el Sr. Salmeron
y que se haga
de acuerdo con
la Comision.

Y el Ayuntamiento en su vista, acordó de
conformidad con lo propuesto por el Sr. Salmeron
autorizar el gasto, y que se haga de acuerdo con la